

EXCHANGE OF NOTES (OCTOBER 1961) BETWEEN CANADA AND VENEZUELA

	PAGE
I Note, en date du 10 octobre 1961 adressée par le Chargé d'affaires par interim du Canada en Venezuela au Ministre par interim des Relations extérieures du Venezuela	4
Traduction anglaise de la Note I	5
II Note, en date du 10 octobre 1961 adressée par le Ministre par interim des Relations extérieures du Venezuela au Chargé d'affaires par interim du Canada en Venezuela	6
Traduction anglaise de la Note II	7
Traduction française des Notes I et II	8

Tengo a honra referirme al Modus Vivendi que regula las relaciones comerciales entre el Canada y Venezuela, el cual expira el 11 de octubre de 1961. Es el sentir del Gobierno del Canada que este Modus Vivendi ha tenido un efecto favorable en el fomento de las relaciones comerciales entre nuestros dos países y que sería deseable que continuase en vigencia por un lapso de otro año. Por tal motivo tengo a honra proponer a S. E. que sea prorrogado hasta el 11 de octubre de 1962.

En caso de que el Gobierno de S. E. accediera con arreglo esta propuesta, me permitiría sugerir que esta Nota, junto con la respuesta de S. E. sean consideradas como constitutivas de un acuerdo entre el Gobierno del Canada y el Gobierno de Venezuela para renovar los términos del Modus Vivendi del 11 de octubre de 1960, por otro periodo de un año.

Me valego de esta oportunidad para referir a S. E. las seguridades de mi más distinguida consideración y aprecio.

Dr. Francisco Alvarez Chasin,
Acting Minister of External Relations,
A. D. Ross
Caracas